Fecha: 26 DE MARZO DE 2026

DEPENDENCIA: OPERACIONES LOGISTICAS - CATERING

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: SUROCCIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "…ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares…" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "…Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan…"

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del EL "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE". En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas celebró el: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Suscrito con el MDN-Ejercito Nacional, cuyo objeto es: Abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ejército Nacional. Por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los

diferentes Restaurante militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir productos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas. Por lo expuesto la oficina de Catering de la Regional Suroccidente, basada en el menú diario para atender las partes de rancho y en su concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada por la subdirección de operaciones logísticas, inicia el proceso para adquirir el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" con destino a los distintos Comedores de Tropa de la Región Suroccidente de acuerdo a las Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Suroccidente, satisfacer las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña. Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Suroccidente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 15 catering distribuidos en seis Departamentos (Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del cauca, Cauca y Nariño), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Tercera y Quinta División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación: (BIAYA Manizales, BASAM Pereira, Baser 8 Armenia, BAMUR Genova, BICIS Pueblo tapao, Biter 3 Zarzal, BIVEN Cartago, BAPAL Buga, BICOD Palmira, BASER 3 Cali, BAMRO Felidia, BILOP Popayán, BIBOY Pasto, GMCA Ipiales y Biter 23 Chapalito).

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad. Actualmente el producto se encuentra incluido en las minutas de todos los comedores de tropa administrados por la regional, cubriendo las necesidades mediante traslados de otras regionales hasta la firma del nuevo contrato de vigencia 2026.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C–35 Barrio Meléndez.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Suroccidente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No. No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CUYO OBJETO ES "ABASTECER CON ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL" y cualquier contrato interadministrativo que se llegare a suscribir con posterioridad.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 014-050-2025	014-035-2025	En ejecución
SASI 014-066-2024	014-053-2024	Sin Novedad
SASI 014-002-2024	014-006-2024	Sin novedad
SASI 014-002-2023	014-003-2023	Sin novedad
SASI 014-037-2022	014-026-2022	Sin novedad
SASI 014-052-2021	014-047-2021	Sin novedad
SASI 014-004-2021	014-009-2021	Sin novedad

OBJETO A CONTRATAR

EL "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	16	12	Huevos en la cascara de gallina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta.

- Huevo de gallina fresco para consumo Tipo AA, debe tener un peso en el rango de 60.0 a 66.9 gramos la unidad
- **Características:** Cascaron entero, limpio, no debe presentar fisuras ni estar quebrado.
- **Empaque para comercialización:** panal de cartón por 30 unidades cumpliendo la norma técnica NTC 1240 y la Resolución 3651 de 2014 expedida por el ICA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	Unidad	Huevo Tipo AA	Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 3651 de 2014, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1407 de 2022, NTC 1240 (última actualización), NTC 2003-07-04, NTC 512-1, 512-2, y demás normas vigentes que le aplique.

***Nota 1*.** De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejercito Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados alumnos de escuelas de formación, soldados e infantes de marina y la Agencia Logística con la aprobación del nutricionista de la unidad se puede reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en el presente proceso contractual.

Los pesos de los productos aquí determinados, se ajustarán a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

***Nota 3*:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISITOS TECNICOS

• Aportar Registro Sanitario de Predio Avícola (RSPA) de la planta procesadora realizada por el ICA que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos. El oferente productor debe aclarar si este registro sanitario incluye la planta de procesadora o de selección, empaque y distribución de huevos mediante un certificado. No se aceptan RSPA expirados para el presente proceso.

• En caso que la planta procesadora y de distribución, se encuentre aparte del predio avícola, aportar acta de inspección sanitaria de la planta procesadora y/o bodega de distribución autorizada por el productor, esta acta debe haber sido realizada por la entidad sanitaria competente que encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos. Si el acta de inspección supera el año de expedición, se solicita documento de radicación de renovación visita ante la autoridad sanitaria competente del municipio, departamento o distrito.

• Aportar Certificación como granja biosegura de la planta procesadora emitida por el ICA, que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos. El oferente debe contar con una población de animales vivos igual o superior a 200 animales vivos en edad de postura y de esta forma, proteger la sanidad avícola, la salud pública y cumplimiento de la bioseguridad para las granjas comerciales.

• Entregar copia de acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 3 vehículos de transporte tipo furgón y/o vehículo cerrado que serán encargados de la distribución los mismos, deben garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" (Anexar Fotografías de los vehículos).
Nota: el letrero debe estar ubicado en el furgón, no en el parabrisas del vehículo.

• Presentar documentación que acredite que el vehículo cuenta con título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más.

• El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de producción y distribución (mínimo 3 personas) en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.

Nota 1: En cumplimiento de la ley 23 de 1981, la historia clínica requiere consentimiento del empleado, por lo tanto, debe contar con su firma autorizando su publicación.
Nota 2: Si en el concepto de aptitud médica el profesional de la salud menciona o incluye que tuvo en cuenta los tres exámenes coprológicos, nasofaríngeo y KOH, no es necesario aportar dichos exámenes aparte en este proceso.
Nota 3: en caso que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe demostrar la idoneidad del profesional y certificaciones, según el municipio donde se realicen.

• Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud Municipal o Departamental con fecha de aplicación inferior a dos meses de planta de proceso (PRODUCTOR) donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.

• El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.

• La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

VERIFICACION DE ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO

- El oferente debe presentar junto con la oferta el resultado n=1 del análisis de laboratorio microbiológico para huevo fresco de los últimos 2 meses anteriores al término de la presentación de la oferta de los siguientes productos.

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Medida</th><th>FICHA TECNICA/ NORMA</th></tr>
<tr><td>HUEVO AA</td><td>UND</td><td>200002474</td></tr>
<tr><td colspan="3">El producto debe cumplir el siguiente parámetro:
<table><tr><th>Parámetro</th><th>m</th></tr><tr><td>Salmonella Spp.</td><td>Ausencia/25g</td></tr></table>Parámetros microbiológicos Resolución 3651 de 2014</td></tr>
<tr><td colspan="3">n= 1</td></tr>
</table>

- El certificado debería ser expedido por un laboratorio avalado y acreditado ONAC como se establece en Decreto 4738 de diciembre de 2008 y artículo 2.2.1.7.7.2. del decreto 1074 DE 2015.
- Nota: El laboratorio seleccionado para realizar el muestreo debe contar con certificación ONAC para analizar huevos, productos derivados del huevo o productos de aves de corral.

Certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo **INFORMACION SG-SST**. El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta los documentos que

establezcan el cumplimiento de la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, dependiendo de la cantidad de trabajadores contratados y el nivel de riesgo de la empresa. (Téngase en cuenta el anexo de seguridad y salud en el trabajo de los pliegos de condiciones).

Certificación cumplimiento manual: Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA: Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES: El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que:

1. Da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada a la producción y/o comercialización de los productos o servicios requeridos en el presente proceso.
2. Que dentro de los procesos desarrollados por el oferente para producir o comercializar los productos o servicios requeridos en el presente proceso se emplean buenas prácticas ambientales.
3. Que una vez finalice la etapa contractual adjuntara el Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos o especiales expedido por un gestor autorizado, si no aplica deberá entregar certificado firmado por el Representante Legal donde certifique que no están obligados a realizar entrega de estos residuos a un gestor autorizado.

Pequeños Productores. (Ley 2046 del 2020)

Con el fin de promover la participación de los productores y comerciantes, para acceder a la oportunidad de negocio como productores locales agropecuarios en el mercado de compras públicas de alimentos, según lo dispuesto en la Ley 2046 del 2020 *"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"* y en el Decreto 248 del 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario,*

Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", dentro de los procesos de contratación que versen sobre la adquisición de abastecimiento alimentario, se incluirá lo siguiente:

Requisitos Mínimos Habilitantes: La Entidad deberá solicitar los siguientes documentos, adicionales a los solicitados en los procesos de selección (**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**, **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, etc.), los cuales serán verificados por el respectivo comité jurídico, técnico y económico evaluador.
Clasificación *en el Rut (registro único tributario)*: El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Registro *general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria individuales y organizaciones*: El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

***Promesa contrato de proveeduría*:** El oferente deberá allegar la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. (Aplica cuando el oferente es un tercero).

Contrato de arrendamiento: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/ nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Presupuesto: Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

***Compromiso de pago contra entrega**:* El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de veeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 De 2020 y Directiva Presidencial 09 de 2024

***No exclusividad ni intermediación indebida*:** El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas de intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de competencia justa, soberanía alimentaria y circuitos de costos de comercialización.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

No aplica

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Resolución 3651 de 2014, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, NTC 1240 (última actualización) y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen. y demás normas vigentes que le aplique.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, los cuales deberán cumplir con el código para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, el cual se relaciona a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	16	12	Huevos en la cascara de la gallina

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar experiencia específica de la siguiente forma:

1. **Para el caso de contratos ejecutados con el sector público**, se debe anexar los certificados del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en los cuales se encuentren reportados la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual.
   El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información.

   a. Objeto del Contrato.
   b. Valor.
   c. Nombre o razón social del contratista.
   d. Nombre o razón social del contratante.
   e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del Parágrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportará copia del respectivo contrato y copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y copia de la Resolución de la Facturación de la DIAN. Para el casi de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el artículo 733 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

• La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior al presupuesto del proceso.
• Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.
• Que el objeto de los contratos ejecutados se enmarque en el requerido por la entidad.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega de los bienes será:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Batallon De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana -Cartago	Felidia / Valle

Caicedo		
BRIGADA 8	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
BRIGADA 29	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División -Popayán	**P**opayán / Cauca

BRIGADA 23	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	Av Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Via Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal - Ipiales	Ipiales / Nariño

NOTA 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado

la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

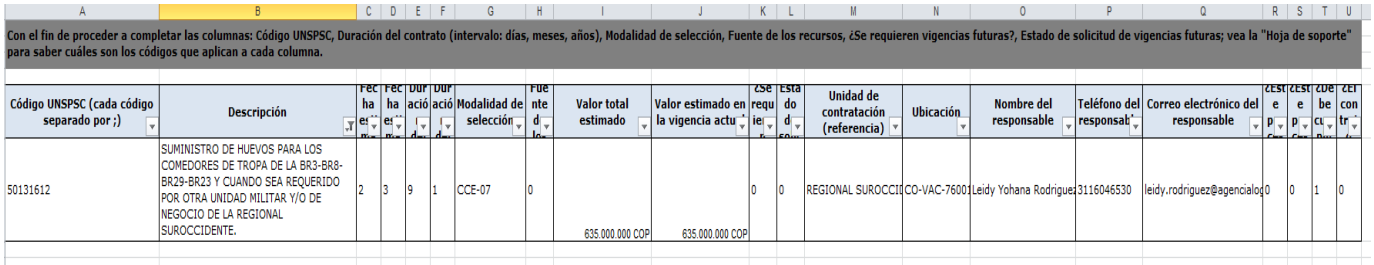
El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de DICIEMBRE de 2026 o hasta agotar su valor.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto del proceso de contratación es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($635.000.000,00) INCLUIDO IVA, si hay lugar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2726 del 21 de Enero de 2026:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-000-002	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	$635.000.000

De conformidad a lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2026, así:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha es	Fecha es	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente d	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actu	¿Se requ	Estado d	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsab	Correo electrónico del responsable	¿Est e p	¿Est e p	¿De be	¿El con tr
50131612	SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.	2	3	9	1	CCE-07	0	635.000.000 COP	635.000.000 COP	0	0	REGIONAL SUROCCI	CO-VAC-76001	Leidy Yohana Rodriguez	3116046530	leidy.rodriguez@agencialog	0	0	1	0

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.
19. *El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).*
20. el contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente de S.S.T y manuales.
21. Aportar facturas de compras locales realizadas a pequeños productores como mínimo del 30% del valor del contrato, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Decreto Reglamentario 248 de 2021.

Obligaciones Especificas

1. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 72 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
2. Allegar de manera mensual resultado de exámenes microbiológicos a productos, conforme con el requisito técnico acreditado con la oferta.
3. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato los documentos sanitarios del establecimiento de comercio y puntos de acopio aportados con la oferta.
4. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
5. Garantizar que los vehículos en los cuales se transporten los alimentos cuente durante la ejecución del contrato con los siguientes requerimientos: a) documentos legales del vehículo vigente (SOAT, Certificado de gases, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad), b) condiciones técnico mecánicas del carro (perfectas condiciones eléctricas y mecánica de tal forma que no se vea interrumpido el servicio, y de llegar a suceder algo tener un plan de contingencia. c) Asumir todos los costos de servicio (parqueaderos, peajes, gasolina, limpieza, mantenimiento y los demás que incurra en la prestación de servicio).
6. El contratista debe garantizar que los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
7. El contratista debe cumplir con el rotulado en todos los productos ajustado a las normas vigentes.

8. El contratista debe garantizar que el personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
9. El contratista debe suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.
10. El contratista debe tener en cuenta que la ALFM podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, a los centros de producción y almacenamiento y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos.
11. El adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 635.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 580.390.078,02

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	$ 168.987.763,79	29,12%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 39.649.209,95	6,83%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del objeto del contrato	Medio-Bajo	Alto	$ 92.938.276,07	16,01%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	$ 92.938.276,07	16,01%
Operacionales	Disponibilidad de espacios fisicos para la entrega de los productos	Medio-Bajo	Alto	$ 92.938.276,07	16,01%
Económico	Variacion en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	$ 92.938.276,07	16,01%

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	**Planeación**	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados,	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer pólizas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

					sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos, disponibilidad de la infraestructura que impida el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conduzcan a la suspensión y/o prorrogas del contrato																
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensuall
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervision	Mensuall
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los productos o alimentos suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervision	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisory control de ejecución	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Verificación del supervisor	Mensuall

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que puedan causar los bienes a contratar en la salud de las personas, o cambio en sus condiciones organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	Bajo	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir con el objeto contractual	Incremento en el presupuesto del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Establecer en la Invitación la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
10	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Fecha de recibo final	Seguimiento por parte del supervisor	Verificación estructurador financero/ Área jurídica	Por Evento
11	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	encargado de la Etapa de	Inicio de Etapa de selección	parte del grupo de Contratación a los casos en que	Verificación del supervisor / Área jurídica	Por Evento
12	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	del grupo de Contratación a los casos en que se	Verificación evaluador económico	Por Evento

13	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
14	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas	Etapa de Selección	Análisis del Sector	Verificación estructurador financero/ Área jurídica	En cada proceso contractual
15	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de Ejecución	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que	Verificación del supervisor / Área jurídica	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Verificación del supervisor	Por evento
17	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la	Verificación del supervisor / Área jurídica	Por Evento
18	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	interviene en la planeación del	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad	Verificación del supervisor	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro

mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Garantía Seriedad de la oferta:**	Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. - Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:**	Por un valor equivalente al 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
- Con ocasión a 1. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría ó 2. Mala calidad del servicio prestado	**Calidad de los elementos suministrados:**	Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere

teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato - El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:**	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	ETAPA DE EVALUACION	Establecimiento comercial (Oferente)	Comité evaluador
1	EJECUCION DEL CONTRATO	Establecimiento comercial (Contratista)	Supervisor del contrato

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

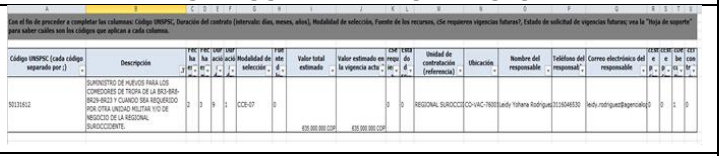
Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	T.D. DIANA CAROLINA DIAZ RINCON	Técnico Otros Abastecimientos y Servicios
Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	PD. ANA MILENA ARIAS POSADA	Profesional Catering

	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisor (es)	T.D. DIANA CAROLINA DIAZ RINCON	Técnico Otros Abastecimientos y Servicios	1.118.287.525	3165331057

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.

Anexos adicionales

PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	
1. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias	

Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
2. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	**X**
3. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
4. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: DIANA CAROLINA DIAZ RINCON	**NOMBRE:** PD ANA MILENA ARIAS POSADA
CARGO: Técnico Otros Abastecimientos y Servicios	**CARGO:** Coordinadora de Abastecimientos (e)
FIRMA:	**FIRMA DE APROBACIÓN:**